

En La Paz, no deberán circular vehículos después de las 22:00 horas: Ayuntamiento; anuncian más medidas restrictivas



FOTO: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). La tarde de este martes, se realizó la **Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil**, que fue encabezada por el Presidente Municipal **Rubén Muñoz**, con la finalidad de abordar nuevas medidas de prevención más exigentes y restrictivas para el municipio de **La Paz**, con la finalidad de evitar la propagación

mayor del **COVID-19**, ahora que se ha decretado la fase 3.

En ésta, se abordaron y aprobaron 5 principales medidas que entrarán en vigor en todo el municipio de **La Paz** a partir de este 22 de abril del presente año:

1. Se hará un **control vehicular** más restrictivo del tránsito:

-Después de las 10 de la noche, no deberán circular vehículos en la ciudad **La Paz**, salvo por una cuestión de absoluta emergencia.

-Para trasladarse a actividades o compras esenciales (por ejemplo ir al hospital, por medicamentos o compra de víveres), solamente se permitirá a una persona por vehículo, excepto cuando sea estrictamente necesario que se trasladen conductor y acompañante.

-Se establecerán 9 filtros sanitarios en la ciudad y 7 en las delegaciones, para establecer un cerco sanitario más restrictivo en **La Paz**.

-Se intensificarán operativos en el transporte público y de personal para restringir el aforo a lo permitido actualmente, que es al 50% de su capacidad.

2. Se implementarán **sanciones**, que serán sometidas ante la mesa de seguridad municipal:

-Éstas serán contra quienes no acaten las medidas de seguridad y prevención en el uso de vehículos, fiestas, y horarios establecidos.

-Las sanciones determinadas serán inflexibles, de tipo económica y administrativa, dependiendo el caso.

3. Restricción de **venta de alcohol**

-Se permitirá la venta hasta las 18:00 horas para todos los establecimientos.

-Se sancionará a cualquier persona que se sorprenda vendiendo alcohol después del horario aprobado.

4. **Uso de cubrebocas** a quien salga a la calle por cualquier actividad esencial.

5. **Se suspenderán las actividades comerciales** no esenciales o que no sean de primera necesidad.

-La Dirección de Comercio Municipal difundirá cuáles giros comerciales tendrán que sumarse a la suspensión.

De igual manera, en el marco de esta sesión, se realizaron diversos exhortos por los integrantes; derivado de estos, se hará un llamado a la **Guardia Nacional, SEDENA, MARINA y Policía Estatal**, para su colaboración en los operativos de seguridad en torno a estas medidas acordadas.

Asimismo, se exhorta a la ciudadanía a no visitar a sus familiares, y amistades, tanto en la ciudad como en la zona rural; a seguir el protocolo de comportamiento en los espacios públicos en relación a las medidas de prevención y la sana distancia. También, el llamado más importante es, a las personas que presentan síntomas relacionados al **COVID-19**, para que se mantengan en un aislamiento estricto, y se comuniquen al **800-BCSCOVID (800-22726843)** donde se les brindará la atención debida.